



Resolución de 3 de octubre de 2018 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración, en la convocatoria para la cobertura del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo: Medicina Preventiva y Salud Pública, del Área Sanitaria IV.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 16 de julio de 2018 (BOPA de 27-VII-2018), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Jefe/a del Servicio Facultativo: Medicina Preventiva y Salud Pública, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública del Área Sanitaria IV:

Aspirantes admitidos:

- M^a del Mar Martínez Suárez.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Segundo.- Dejar sin efecto el plazo de diez días, establecido en la Base séptima de la resolución de 16 de julio de 2018, por la que se convoca la cobertura del puesto de Jefe/a del Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública en el Área Sanitaria IV, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la Base octava de la resolución citada:

Presidente:

- Titular: Dña. M^a Luisa Sánchez Núñez.
- Suplente: D. José Antonio Vecino González.



Vocales:

- Titular: D. Fernando Vázquez Valdés.
Suplente: D. Joaquín Moro Álvarez.
- Titular: D. Alberto Pérez Rubio.
Suplente: Dña. Eugenia Llaneza Velasco.
- Titular: Dña. Aurora Sacristán Delgado.
Suplente: D. Mauricio Telenti Asensio.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
Suplente: D. Diego Llorente Pardo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo a 3 de octubre de 2018

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014)

Luis Hevia Panizo

